

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES

La EASP quiere ser un espacio físico, cultural y de relaciones en el que existan los medios y los estímulos necesarios para la organización del aprendizaje como un proyecto personal de cada profesional participante.

Su propósito es la generación, el avance, la difusión y la aplicación del conocimiento. Las condiciones básicas para alcanzar este propósito son el debate y la discusión de ideas, la libertad de expresión y comunicación.

La docencia en la EASP se caracteriza por estar sustentada en principios como:

- La visión amplia de la salud y de sus determinantes, con sensibilidad por los aspectos sociales y por los grupos más desfavorecidos.
- La capacidad de respuesta a las demandas sociales relacionadas tanto con la promoción y protección de la salud como con la gestión de los servicios sanitarios.
- La incorporación de las nuevas tendencias de la salud pública en el desarrollo de las actividades docentes.
- La participación de los y las profesionales en los procesos de toma de decisiones.

Los y las profesionales que participan en actividades docentes forman parte de la Escuela Andaluza de Salud Pública y como tales, además de los derechos que les reconocen las leyes, tienen en especial los siguientes:

DERECHOS

LIBERTAD

A expresar libremente sus ideas y experiencias, a participar de forma individual activa y crítica, a debatir abiertamente con el máximo respeto a los compañeros y docentes.



PARTICIPACIÓN

A promover y participar en actividades docentes así como en aquellas que permitan estrechar los lazos de unidad entre participantes y, en general, con los y las profesionales de la Escuela.



CALIDAD

A recibir los servicios con la máxima calidad docente, mediante la aplicación de modelos pedagógicos innovadores y adaptados al perfil y necesidades del alumnado y a la utilización de tecnologías que faciliten y optimicen el aprendizaje.

- A recibir contenidos actualizados y adaptados a sus necesidades profesionales y a las necesidades del sistema sanitario.
- A disponer de un plan de acogida para facilitar su integración en la EASP.
- A llevar a cabo un proyecto de formación personalizado de acuerdo con su desarrollo profesional y a recibir orientación y apoyo para lograrlo.
- A recibir asesoría académica en todas y cada una de las áreas que así lo requieran, con la finalidad de coadyuvar en la solución de los problemas y dudas. De manera especial, recibirán ayuda los participantes procedentes de otros países.



INFORMACIÓN

- A recibir información puntual y clara sobre los objetivos, los contenidos y la metodología de enseñanza/aprendizaje que se utiliza en las actividades docentes, así como toda la información que les afecte individual y directamente por las actividades que estén realizando.
- A la garantía de confidencialidad de la información de tipo personal que exista en la EASP.



INSTALACIONES

A disponer de instalaciones y recursos adecuados para el desarrollo de las actividades docentes y el proyecto personal de aprendizaje acordado.



IGUALDAD DE TRATO

A recibir igualdad de trato durante su permanencia en el centro y a ser valorados por sus méritos y capacidades.



RESPETO Y NO DISCRIMINACIÓN

A recibir un trato respetuoso y no discriminatorio durante las actividades formativas desarrolladas en la EASP, incluyendo formatos presenciales y virtuales.



SUGERENCIAS

A manifestar las sugerencias y/o reclamaciones que estimen oportunas sobre los servicios y a recibir contestación a las mismas. Pueden realizarse personalmente en la EASP o a través de su página web en Atención al cliente.



EVALUAR

- A recibir información sobre los criterios de evaluación y los resultados de la misma.
- A participar en la evaluación de la calidad de la actividad docente en la que han participado.
- A recibir una certificación que acredite el resultado obtenido en la actividad docente realizada, tras la superación de las evaluaciones fijadas.



DEBERES

NORMAS

Respetar las normas que se fijen en la Escuela con el fin de crear un espacio armónico de trabajo y estudio basado en el respeto mutuo y la cooperación.



INSTALACIONES

Cuidar las instalaciones y recursos de la Escuela y tener durante su permanencia en el centro pautas de comportamiento dirigidas a tal fin.



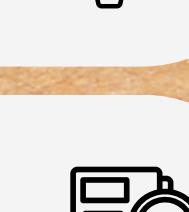
RESPETO Y NO DISCRIMINACIÓN

A promover un trato respetuoso y no discriminatorio durante las actividades formativas desarrolladas en la EASP, incluyendo formatos presenciales y virtuales de aprendizaje.



RENDIMIENTO

Realizar el trabajo propio de su condición de participante para obtener el máximo aprovechamiento de las actividades.



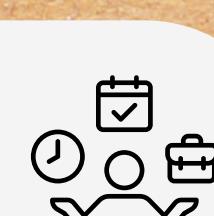
TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD

A seguir los principios de transparencia, integridad y responsabilidad en la realización de tareas que forman parte de actividades formativas desarrolladas en la EASP, evitando prácticas de plagio.



PARTICIPACIÓN

Participar en actividades docentes como parte fundamental de la metodología de aprendizaje.



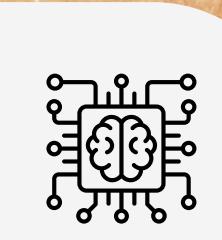
ASISTENCIA

Asistir como mínimo al 90% de la actividad docente en la que participan para poder obtener el certificado.



IDENTIFICACIÓN

Identificarse cuando sea requerido en las instalaciones y/o actividades de la EASP.



USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

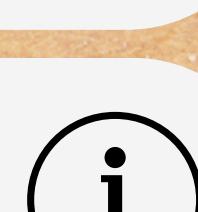
Las herramientas de IA no deben sustituir el proceso reflexivo y de elaboración propia que requiere el aprendizaje de las actividades formativas de la EASP.



EFFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS Y DEBERES

COMPROMISO

La EASP se compromete a poner a disposición del alumnado los mecanismos necesarios para que los derechos puedan ejercitarse y los deberes cumplirse.



INFORMACIÓN

La EASP se compromete a facilitar la información necesaria para que sean efectivos los derechos y puedan ser exigidos los deberes.

